

## DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL**

Número Interno: 25-21981

Código de generación: 1A81C4D9-C414-40FF-A936-8C7760C8273C

Número de control: DTE-03-00250000-000000000000051

Sello de recepción: 2024739F8B4694A14066A208B074862D5AEEM7EA

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal Apopa

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Codigo

Dirección:

Carretera Troncal del Norte Km.12 Quinta Los Almendros, Apopa, SAN

Descripción

**SALVADOR** 

No. Cantidad

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22146175

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Unidad

Ver.

Ventas

aravadas

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-04-12 08:53:11

**RECEPTOR** 

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Ventas no

Ventas

exentas

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ 25 16941 Compra: Cliente: ALVARADO

Precio

Unitario

					Omitano	no afectos	por nom	oujotao	Oxomuo	gravadao
1	4.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$96.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$386.00
2	1.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$27.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27.50
						Sum	Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$413.50
					Sumatoria de ventas:			\$413.50		
					Impuesto al Valor Agregado			\$53.76		
					Sub-Total:				Sub-Total:	\$467.26
					IVA retenido:				A retenido:	\$0.00
					IVA percibido:				A percibido:	\$0.00
								Reter	nción renta:	\$0.00
								Monto total de la		\$467.26
								Total otros montos		\$0.00
								Tot	tal a pagar:	\$467.26

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os adocional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: cuatrocientos sesenta y siete dólares con veintiséis centavos

Condición de la operación: A crédito

**Observaciones:** 

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: